

ACUERDO DE CONCEJO Nº 091- 2021 - MDP - T

Pocollay, 07 de octubre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de octubre del 2021. Donde se trató: Exoneración para uso de cancha sintética.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, con Oficio Nº 010-2021-AVNSR, con CUD Nº26669, suscrito por la Presidenta de la Asociación de Vivienda Nuevo Santa Rita, solicita permiso para usar la cancha sintética por su aniversario, en el cual realizarán un campeonato amistoso de fútbol y vóley; evento que se realizará el 26 de setiembre, 03 y 08 de octubre del presente año.

Que, mediante Informe Nº 01194-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, para brindar el apoyo solicitado, debiendo elevarse a Sesión de Concejo, para su respectiva aprobación.

Que, con Informe Nº573-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con el deporte y un estilo de vida saludable.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por uso de la cancha sintética de la Asociación de Vivienda Nuevo Santa Rita, para el día 08 de octubre y en vías de regulación, las fechas 26 de setiembre y 03 de octubre del presente año, en los horarios solicitados, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMÍN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)